

# PROYECTO



## *Resolución Ministerial* *Nº -2024-MINAM*

Lima,

**VISTOS;** el Memorando N° xxx-2024- MINAM/VMGA/DGPIGA y el Informe N° 000xx-2024-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental; el Memorando N° XXXXX-2024- MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Informe N° XXXXX-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° XXXXX-2024-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° XXXXX-2024-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se establecen disposiciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el cual tiene como finalidad lograr el adecuado funcionamiento del mismo y la coherencia de las intervenciones de las entidades que conforman dicho Sistema en la implementación de la Política Nacional del Ambiente, sin afectar sus autonomías, contribuyendo a la protección del ambiente y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, el literal b) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, señala que el Ministerio del Ambiente tiene la función de dirigir el Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM, se aprobó la “Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)”, que tiene como finalidad mejorar el desempeño de la gestión ambiental y climática regional, en el

marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° XXXX-2024-MINAM se dispuso la publicación de la Resolución Ministerial que aprueba la “Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM; y, el numeral 19.1 del artículo 19 y el literal c) del numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS;

Que, de acuerdo con el literal e) del artículo 88 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, se establece que la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental propone los instrumentos técnicos-normativos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° XXXX-2024-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, la Dirección General sustenta la aprobación del proyecto de “Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental”, conforme al vigente Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Que, mediante Memorando N° XXXX-2024-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en atención al Informe N° XXXXX-2024-MINAM/SG/OGOO/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada por la Dirección General de de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° XXXX-2024-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba el proyecto de “Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental”;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Dirección General de de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la “Guía para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental”, la misma que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)), en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo 3.-** Derogar la Resolución Ministerial N°132-2021-MINAM, que aprobó la “Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA)”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Juan Carlos Castro Vargas**  
Ministro del Ambiente